

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación

Cali, agosto doce (12) del dos mil veintiuno (2021)

Se incorporará los escritos presentados por la Notaria Catorce de Cali, por lo anterior, se dispondrá a señalar fecha y hora para seguir con el tramite pertinente dentro del asunto.

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: INCORPORAR al presente cuaderno el contenido del anterior oficio para que obre y conste dentro del presente asunto.

<u>SEGUNDO:</u> SEÑALAR la hora de las **nueve de la mañana (9:00am) del catorce (14) de septiembre del presente año**, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 numeral 1ºdel C.G.P.

Notifíquese y cúmplase,

LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

Firmado Por:

Laura Andrea Marin Rivera
Juez
Familia 006 Oral
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f552a2f056d55a70d1c4db6f62d66afffad2a91c3e0681e2e5dbd9a0c793c 8f

Documento generado en 19/08/2021 12:14:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica